RESOLUCIÓN DE 3 JULIO DE 2025 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 1 CONTRATO PREDOCTORAL PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2023 DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2023 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A "PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO" Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Resolución de 16 de junio de 2025 se efectuó la convocatoria pública de 1 contrato predoctoral para la formación de doctores correspondiente a la convocatoria de 2023 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de Generación de Conocimiento" y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes de las plazas que se relacionan en el anexo, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Segundo.- Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I), así como la de excluidas con la causa de exclusión (Anexo II). En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las y los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.- Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de julio de 2025
LA RECTORA

Firmado digitalmente por 16038222T Amaya Maria)Mendikoetxea (R: Q2818013A
Fecha: 2025.07.03 14:07:34 +02'00

Amaya Mendikoetxea Pelayo

ANEXO I

Listado Provisional de personas aspirantes admitidas al Proceso de Selección

* No hay candidatos admitidos

ANEXO II

Listado Provisional de personas aspirantes excluidas del Proceso de Selección

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***6976**	ALONSO	EIZAGUERRRI	MARIA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.
***9335**	BARBA	VILLA	MIRIAM	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025. 4. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster
***9799**	BERNAL	TREJO	CELIA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025. 4. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster

***8741**	CAPEL	JORQUERA	ALICIA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.
***6685**	CASADO	MOLINERO	YAGO	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.
***7779**	CISNEROS	VADILLO	MARIA NIEVES	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.
***4477**	CORCHO	CASTAÑO	ALMUDENA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.

***7254**	GARBAYO	REY	FATIMA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025. 4. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster
****0326*	GHOLIPOUR MARALAN		FARNAM	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.
***3845**	IDIAQUEZ	ORTEGA	TERESA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.
***3982**	MARTIN	GARCIA	IRENE	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025. 4. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster

***6383**	MARTIN	GUTIERREZ	MARIA DEL MAR	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025. 4. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster
***0820**	MOLERA	ANTORANZ	ELISA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025. 4. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster
***7312**	ORDÁS	GONZÁLEZ	CRISTINA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.

****1709*	PINEDA	JURADO	MAYRA ALEJANDRA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025. 4. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster
****1027*	RODRÍGUEZ	ESCALA	ANDREINA VALENTINA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025. 4. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster
*****5717	SAADOUNI		IBRAHIM	2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud.
*****0974	SALAS		VALENTINA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.

****5455*	SANCHEZ	LOPEZ	JOSE ARMANDO	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.
****5970*	TABARES	RIOS	TANIA SMITH	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025. 4. No estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria: título de Máster
***1762**	VAZQUEZ	ALBA	MARIA	1. No aportar copia de DNI o pasaporte en vigor 2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.
****6598*	WERLE VOGEL		FELIPE	2. No aportar los certificados académicos, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud. 3. No aportar documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado para el curso 2024/2025.